PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	pesetas.
Semestre	110	_
A.50	200	_
Ayuntamientos de la Provincia,		
año	175	100

Las suscripciones ce solicitaran de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el imposte per gázo postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

You números que se reolames después de transcurri-dos ceatro días desde su publicación sólo se servirán al sprecio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; I pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas,



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

For cada linea o fracción que ocupe cada anuncio e cumento oficial que se inserte, declarado de pago, es pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razóm de seis pessetas por linea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordisa-rios y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobermador civil. por oficio, exceptuándose según está prevenido; las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del
Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los
demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar,
que se solicitará en el oficio de remisión del originas,
los Centros oficiales.

El Boletin Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hopar Pignatelli.

OFICIA 5

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esse BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de esse membre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Les señores Secretarios chidatán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolazin, coleccionados ordenadamente para su encuadermación, que deberá verificarse al famel de saes semestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de prevencia desde que se publican oficialmente en ella, y desde enarro dina de nues para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.734

GOBIERNO CIVIL BE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por el Ilmo. Sr Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.ª Pilar Gil Gómez, hué: mana del alguacil del Ayuntamiento de Morata de Jalón D. Pascual Gil Vicente, perciba de dicha Corporación el haber anual de 1.533 ptas. (al mes, 127'75 pesetas), con efectos desde el 24 de abril de 1944, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Santa Cruz de Grio, 4'48 pesetas anuales (0'37 pesetas al mes).

Morata de Jalón, 1.528'52 pesetas anuales (127'38 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletin Oficial" para general conncimiento y exacto cumplimiento.

Baragoza, 23 de septiembre de 1954.

El Gobernador civil, José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 4.733

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

A los Sindicatos y Gremios indus triales

Por la presente circular se requiere a los Sindicatos o Gremios industriales que deseen concertar el pago del arbitrio provincial sobre productos obtenidos por transformación industrial para que en plazo de ocho dias puedan solicitarlo de esta Corporación, debiendo a tal fin suscribir instancia con arreglo al siguiente formato:

Ilmo, Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza:

D..... Presidente del, en cum plimiento de acuerdo adoptado por este con fecha, interesa de esa Corporación la celebración de concierto para el pago del arbitrio provincial sobre los productos obtenidos por transformación industrial, por las industrias afectadas a este... que luego se relacionan.

A tal fin se hace constar que el valor en venta de los productos obtenidos por transformación industrial durante el año actual asciende a !a cantidad de pesetas, y que ei valor de las primeras materias em pleadas en la fabricación representa-..... pesetas aproximadamente, por lo que queda una base contributiva de pesetas, que al tipo de gra... vamen de 1'50 por 100 supone pesetas, en cuya cantidad se interesa la celebración de concierto.

....., de de 1954."

Como anexo a esta instancia debe enviarse relación de los nombres a. que giran las diversas industrias comprendidas en este concierto, su domicilio, capital social, número de empleados y obreros, importe aproximado de los sueldos y jornales del personal en el año actual, coste aproximado de las primeras materias y base contributiva, así como relación de los industriales del Sindicato o Gremio que no acepten concertar.

Lo que se hace público para general conocimiento, interesando la mayor veracidad en los datos indicados, advirtiendo que quienes no soliciten concierto en el indicado plazo habrán de tributar por declaración,

sin perjuicio de la inspección posterior

Zaragoza, 23 de septiembre de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 4.729

Belegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Nuevo plazo para la presentación de ofertas de venta de vino

En cumplimiento de brdenes rectbidas del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino, queda prorrogado el plazo para la presentación de ofertas de venta de vino hasta nueva fecha que se determinará oportunamente. Estas ofertas deben realizarse en la misma forma y condiciones que venta haciéndose hasta la fecha, facilitándose en estos Servicios Provinciales los impresos necesarios.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1954. El Gobernador Civil, Delegado Provincial de Abastecimientos y Trans. portes.

Núm. 4.488

Jefatura Superior de Policía

(Conclusión; Véase -B. O .- uém. 220) DIA 20

		PARA	Seator.		
2.454.	Ainzon.		Andrés	Pardo	Do
	ming	uez.			

Plaza. - José Morales Osinalde Idem. — Luis Muñoz Claveria.

2.456. 2,457. Idem. - Crescencio Pardo Alvira.

2.458. Idem. - Jaime Gaspar Auria. Idem. - Hipólito Agustin 2.459. Cortés

La Cartuja Baja. - Manuei 2.460. Hurtado Fernández.

2.461. Cariñena. - Manuel Gutlérrez Cebrián.

2.462. Layana. — Dionisio Viñas Aguas.

2.463. Bureta. — Jerónimo Sanmar. tin Fernández

2.464. Alagón. - Adolfo Alvarez Vega.

Lécera. - Francisco Marin 2.465. Casade

2.466. Piedratajada. - Joaquin Aso Sango.

2.467. Salvatierra de Esca.—Eulogio Alastuey Bueno

2.468. Remalings. — Jesús Perales Catalán.

2.469. Riclo. - Crato Vallino Gue. TTOTO,

2.470. Bisimbre. — Jesús Blasco Gómara.

Alfocea. - Alejandro Terce-2 471. ro Guillen

2.472. La Muele. - Miguel Laviña Embarba.

Catatayud, - Mariano Adán 2.473. Monreal

2.474. Utebo. -Honorio Tolosana Torres.

2.475. Ardisa. - Luis Laita Alagon 2.476. Ardisa. - Roman Jordan

Pérez

2.477. Nuévalios -- 1 sús Chueca Rico.

Alagón. - José Serrano Ca-2.478. zaña.

Idem. - Jesús Serrano Ca. 2.479. zaña

2.480. Villanueva de Gállego - Alfredo Miravete Ortiz.

La Almolda. - Julián Labar-2.481. to Villagrassa. 2 482 Grisén. - Andrés Castro Gui-

Hén. 2:483. Pastriz. - Inocencio Beguer

Salas.

2.484. Casetas — Julián Ruiz Apo-daca Antepara. Montañana. - 1 o s é Boiséa 2.485.

López. Alagón - Francisco Langoyo 2.486.

Gimens.

/ DIA 26

Plaza. - José Pellicena Ga-2:487. Iligo.

Idem - Angel Ferruz Blasco. 2.488. Idem. - Santiago Bretos 2.489.

Viñas. Idem. - Carlos Ara Garcia. 2.490. Idem.-Antonio Cenis Angos. 2.491.

idem. - Alejandro Fernández 2.492. Cossio.

Idem. - Migueta Acerete 2.493 Gállego.

Idem.-Pedro Sanz Martinez. 2.494. Idem. — Ramón Sopeña 2.495.

Atienza. idem. - José Aznar Cargallo, 2.496.

Idem - Eduardo Octavio de 2.497. Toledo Erraza.

Sobradiel. - Guillermo Correas 2.498. Merli.

Pina de Ebro. - Manuel Az-2,499. nárez Sin.

Remolinos. - Enrique Marti-2.500. nez Matute.

Erla. — Joaquin Ibañez Lucea. 2.501. I dem . - Pablo Visas Un-2.502. gria.

Idem. - Bernardino M or a l 2.503 Perez.

Luna. - Eusebio Cativicia Co-2.504. lóm.

Idem, - Ramon Auria Arasco, Los Fayos. - Blas Carcia San-2.506. thez.

2.507. Morés, - José Muñoz Marcos. 2.508. Mallen. - Benito Cabrejas

Aragón. Idem. - Tomás Zugasti Ba-2.509. rrios.

2510. Borja. - Lucio Serrano Merte.

2.511. Idem. - Máximo Fábregas Castellot.

Idem .- Juan Sanchez Belsait. 2512.

2.513 Maleján - Juan Cruz López Ruiz.

2.514. Borja. - Simeón Sánchez Celiméndiz.

2515. Idem. - Juan Zueco Casada. 2.516. Rueda de Jaión. - Rafact Gracia Valero.

2.517. Ainzón. - Angel Sánchez Cruz.

2.518. Alagón. - Mario Viñuales Ariza.

2519. Idem. - Santiago Lamuela Ferruz.

2.520. Calatayud. — Sabino Chueca Torcal.

2.521. Idem. - José Gutiérrez Cortés.

2.522. Mara - Manuel Ibarra Moreno.

2.523. Cadrete. - Aniceto Ruiz Ondiviela.

San Juan de Mozarrifar. -2.524. Saturnino Valencia Perera.

Idem. - Mario Galles Are-2.525 nillas.

2.526. Idem .- Martin Perez Aznar.

2.527. Artieda. - Dionisio Iguacet Mancho

2.528. Idem. - Enrique Gonzalo Tajahuerce.

2.529. Sabiñán. - Jaime Nonay Gumiel.

Meguinenza. - Raimundo 2.530. Fornos Soro.

Idem. - Manuel Arbiol Riam. 2.531. 2.532. Caspe. - Francisco Sancho

Poblador. Movera. __ Jesús Sarroca Fe-2.533.

rrer. 2.534. Villarroya del Campo. - Pabio Franco Sebastián.

2.535. Miralbueno. - Enrique Alcalde Andrés,

Belmonte de Calatayud.--José 2.536. María Beltrán Castillo.

2.537. 1 dem. - Clemente Beitran Franco.

2.538. Idem. - Pedro Condón Júlvez.

2.539. Miedes de Aragón. - Nicasio Rosón Herrero.

2.540. Fuentes de Ebro, - Francisco Baldovin Panivino.

2.541. Montañana.- Sebastian Fuertes Asin

2.542. La Muela. — Primitivo Lópse Casanova.

2.543. Torres de Berrellén, - José Orrios Alfaye.

2.5	544.	La Muela. — Juan Lapuente Berberena	2.581.	Piedratajada.—Máximo Sango Oliva.	2.616.	Plaza. — Manuel Hernández Clos.
.2.5	45.	Villanueva de Gallego. — Vic- torio Vicente Sarto.	2.582.	Maria de Huerva. — Francisco Catalán de Pra.	2.617.	Idem. — Ramón Royo Garza.
2.5	46.	Pinseque. — Pedro Pascual Lacal.	2.583.	Bardallur. — Urbano Sanz Gascón.		Idem. — Emilio Ordónez Cor- dovin.
.2.5	47.	Biota. — Manuel Giménez Cortés.	2.584.	Villanueva de Gállego. — Má- ximo Balfagón Gimeno.	2.619.	Idem. — Gabriel Margottes Renancio.
		Carenas Luis Pérez Casado.	2.585.	Idem Enrique Porta Bas-	2.620.	Idem. — Valentin Jimene: Ortiz.
2,5	149.	Sástago. — José Pont Giol.	2.586,	celó. Alfocea. — Dámaso Morano	2,621.	Idem Alfredo Lacasa Bow-
25	550	DIA 27 Caspe. —Sebastián Paris Fon-	2 587	Blanquez. Acered. — Jesús Lapuerta	2.622.	dia. Idem. — José Miguel Marce
		tané,		Asensio.		· Tello. Idem. — Antonio Berdejo Má
	51.	Idem. — Manuel Ferrer Cirac. I de m. — Antonio Zuriguel	2.588	San Juan de Mozarrifar,—Gre- gorio Sánchez Martin.		ñez.
2.5	***	Samper,	2.589.	La Zalda Inocencio Con-	2.024.	Idem. — Florencio Bruñéa López.
	53. 54.	Idem. — José Jordán Molinos. Idem. — Manuel Royo Abella.	_2,590.	tinente Gasull. Idem. — Santos Serrano Pa-	2.625.	idem. — Gonzalo Ruiz Perm-
2.5	55.	Idem. — Rudesindo Bel Al-		lacio.	2.626.	plona. Idem. —Pablo Ruiz Galiana*.
25	56.	biac. Idem. — Valero Ballabriga	2.591.	Alconchel de Ariza. — Bernar- dino Herranz Escribano.		Caspe - Mariano Sancho Fi.
	QU.		2.592.		2 628	Ilola.
10000	557.	idem. — José Pallarés Pinos.		rés.	2.020.	Mequinenza. — José Ruiz Lé- pez.
2.5	58.	Monzalbarba,—Saturnino Ba- rrera Blánquez,	2.593.	Idem. — José Aparicio Este- ban.	2.629.	Idem. — Manuel Andrés Bor- bón.
2.5	59.		2.594.	Acered. — Cipriana Piqueras Garcia,	2.630.	
25	60.	tinez. Plaza. — Mariano Gracia Gar-	2.595.	Las Pedrosas. — José Arriata	2.631.	
		cia.	2.596.	Biescas.	2.632.	Idem. — Justo Ferragut Bel- trán.
	61.	Idem — Mariano Cardeñosa Guillén.	0	biela.	2.633.	Fayon.—Ricardo Vilanova Be-
	62.	Calatayud. — José Gállego Gi- meno.	2.597.	Marquina.	2.634.	Chodes . — Miguel Cabez
2.5		Cosuenda. — Jenaro Moros	2.598.	Idem — Ricardo Garcia Un zurrunzaga.		DIA 30
		Plaza. — José Antonio Calvo Nebra.	2.599.	Aranda de Moncayo. — Do roteo Alcalde Alcalde.	2.635.	Plaza. — Francisco Zanón Hernández.
		Idem Fernando Reblet Lo-	2.600.	Idem. — Eugenio Moreno Martinez.	-	1dem. — Tomás Valero Royo.
	66.	pez. Idem. — Manuel Villa Sala.	2.601.	Idem - Luis Alcalde Alcalde.	2.637.	Idem. — Vicente Diez Las- trada.
100	67.	Idem Simon Alcaine Felix.	2.602.	Uncastillo. — Jesús Moreno	2.638.	NEED TO A STATE OF THE PERSON
2,5	668.	Idem Evaristo Becerril	2 603	Sarrajanga. Tauste. — José Salas Villa-	2.639.	Tabuenca. — Marcelino Ro-
2.5	69.	Martinez. Idem. — Martin Gómez Félix.	2.000.	nueva.	2.640.	mán Sanjuán. Idem. — Cecilio Mareca Ma
2.5		Idem. Joaquin Gracia Arnal.	2.604.	Ainzón. — Manuel Sanmartín		reca.
2.5	71.	Idem — Arturo Cabané Sán. chez.	2.605.	Sánchez. Mequinenza. — Benito Pérez	2.641.	Sigüés. — José Maria Is a Garcia.
2.5	72.	Sobradiel, —Joaquin Clemente Murillo.	2.606.	González. La Puebla de Alfindén. —Fe.	2.642.	Zuera. — Mariano Pérez Ba-
2.5	73.			lipe Gotor Alegre.	2.643.	Idem. José Valiente Arqué
25	74.	Caballero Pérez. Villarreal de Huerva. — Emi-	2.607.	Alfajarin. — Jesús Salvador Lobe.	2.644.	La Puebla de Alfindén.— En- rique Murillo Bitrián.
		lio Briz Ferruz.	2.608.		2.645.	Calatayud. — José Calmarza
		Diago food Const. M. T.		trán.		
		Plaza, José García Muñoz. Idem José Mendoza Bet	2.609.	trán. Peñaflor de Gállego. — Ciro Gracio Alcaya.		Félez. Montañana. — Angel Vive
2.5	75.	idem. — José Mendoza Bei- trán. Illueca. — Joaquin Carnicer	- P - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Penaflor de Gallego. — Ciri Gracia Alcaya. Idem. — Francisco Gracia	2.646.	Felez. Montañana. — Angel Viva Giral. Movera. — Julián Loscertales
2.5	75. 76.	idem. — José Mendoza Bei- trán. Illueca. — Joaquin Carnicer Vicente. Fuentes de Ebro. — Pascual	2.610.	Peñaflor de Gállego. — Ciri Gracia Alcaya. Idem. — Francisco Gracia Monforte. Idem. — Lorenzo Lope Millán.	2.646.	Felez. Montañana. — Angel Viva Giral. Movera. — Julián Loscertales Gochicoa. Idem. — José María Beitach
2.5	775. 776. 777.	idem. — José Mendoza Bei- trán. Illueca. — Joaquin Carnicer Vicente.	2.610. 2.611. 2.612.	Peñaflor de Gállego. — Ciri Gracia Alcaya. Idem. — Francisco Gracia Monforte. Idem. —Lorenzo Lope Millan. Ateca —Ramón Moll Garriga. Sierra de Luna.—Camilo Nau.	2.646. 2.647. 2.648.	Felez. Montañana. — Angel Viva Giral. Movera. — Julián Loscertales Gochicoa.
2.5	775. 776. 777.	idem. — José Mendoza Bei- trán. Illueca. — Joaquin Carnicer Vicente. Fuentes de Ebro. — Pascual Cortés Grasa.	2.610. 2.611. 2.612. 2.613.	Peñaflor de Gállego. — Cim Gracia Alcaya. Idem. — Francisco Gracia Monforte Idem. — Lorenzo Lope Millan. Ateca — Ramón Moll Garriga. Sierra de Luna. — Camilo Nau. din Luna.	2.646. 2.647. 2.648. 2.649.	Félez. Montañana. — Angel Viva. Giral. Movera. — Julián Loscertales Gochicoa. Idem. — José Maria Baitach Gaspar. Boquiñeni — Hilario Pérez Blasco.
2.5	775. 776. 777.	idem. — José Mendoza Bei- trán. Illueca. — Joaquin Carnicer Vicente. Fuentes de Ebro. — Pascual Cortés Grasa. Torrelapaja. — Hermenegildo	2.610. 2.611. 2.612. 2.613. 2.614.	Peñaflor de Gállego. — Ciro Gracia Alcaya. Idem. — Francisco Gracia Monforte. Idem. —Lorenzo Lope Millán. Ateca —Ramón Moll Garriga. Sierra de Luna.—Camilo Naudin Luna. din Luna. Plaza. — Eugenio Gracia Pal.	2.646. 2.647. 2.648. 2.649.	Félez. Montañana. — Angel Viva Giral. Movera, — Julián Loscertales Gochicoa. Idem. — José Maria Baitach Gaspar. Boquiñeni — Hilario Pérez
2.5 2.5 2.5	775. 776. 777.	idem. — José Mendoza Bei- trán. Illueca. — Joaquin Carnicer Vicente. Fuentes de Ebro. — Pascual Cortés Grasa. Torrelapaja. — Hermenegildo Ramón Gimeno.	2.610. 2.611. 2.612. 2.613. 2.614.	Peñaflor de Gállego. — Ciro Gracia Alcaya. Idem. — Francisco Gracia Monforte. Idem. —Lorenzo Lope Millán. Ateca —Ramón Moll Garriga. Sierra de Luna.—Camilo Nau. din Luna. Plaza. — Eugenio Gracia Pa.	2.646. 2.647. 2.648. 2.649.	Félez. Montañana. — Angel Viva. Giral. Movera. — Julián Loscertales Gochicoa. Idem. — José Maria Baitach Gaspar. Boquiñeni — Hilario Pérez Blasco. Bujaraloz. — Carmelo Roya.

2.652. Fayon. — Emilio Solé Roca. 2.653. Gallur — Leandro Federico Sanmartín Celiméndiz.

2.654. Caspe. — Alfonso Pallarés Na. vales.

2.655. Idem. — Manuel Abadia Dolader.

2.656. Idem. — Luis Cortés Berges. 2.657. Idem. — Manuel Cubeles Rivas.

D1A 31

2.658. Salvatierra de Esca. — Angel Abadiano Echevarria.

2.659. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Jaso Blasco.

2.660. Idem. — José Miguel Sanz. 2.661. Idem. — José Berges Olague.

2.662, Plaza. — Adrián Quero Mulinero.

2.663. Casetas. — Francisco Navarro Durango.

2.664. Miralbueno. — Gregorio To más Vergara.

2.665. Utebo. — Gonzalo Tapia Cla... ver.

2.666. La Zaida. — Francisco Nuez Cortés.

2.667. Alborge. — Celedonio Bes Graus.

2.668. Pinseque — Martin Andériz López.

2.669. Villafranca de Ebro. — Mariano Jimeno Undemolins.

2.670. Caspe.—Crispin Agustin Agustin.

2.671. Idem. — Angel Aznar Gargallo

2.672. Idem. — Eloy Agustín Agus tín.

2.673. Miralbueno. — Joaquin Fer., nández Ascaso,

Mara, —José Leciñena Ibarra.
 Idem. —Leopoldo Peiro Francia.

2.676. Idem.—Manuel Gi₁ Sampletro.

2.677. Idem. — José Maria Ibarra.
Gimeno

2.678. Pastriz. — Escolástico Franco Lacoma.

2.679. Plenas. — Carlos Pastor Sancho.

2.680. Plaza. — Luis Gracia Gracia. 2.681. Idem. — Doroteo Martin

Martin. 2.682. Utebo. — Lázaro Agustin Brosed.

2.683. Plaza. — Tomás Giménez Marcén.

2.684. Sobradiel, — Leonardo Aznar Anchelergues.

2.685. Fuentes de Ebro. — Pedro Baidovin Laviñeta.

2.686. La Muela. — Francisco Aured Monreal.

2.687. La Almunia. — Francisco Lázaro Martín.

2.688. Calatorao. — Miguel Navarre Blanco.

2.689. Botorrita. — Enrique Ortillés Boldoba.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1954. El Jefe Superior: P. A., Juan Lôpez Matéu.

SECCION SEXTA

Núm. 4.767 ORES

El día 29 de septiembre actual y hora de las once de su mañana se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos para el año forestal 1954-955 de aprovechamienos de utilidad pública en los montes de este término municipal "Casa del Cheso", "Mingota" y "Valdearatas", núms. 162 a, 163 y 164 del Catálogo, por el tipo en alza de 41.250 pesetas, para 1.650 cabezas lanares, con arreglo al pliego de condiciones que se haila de manifiesto en esta Secretaria.

Caso de resultar desierta, se celebrará la segunda subasta el dia 30 del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Orés, 20 septiembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MIZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.598 JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal nu mero 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 437 de 1954 seguido por denuncia de la Guardia Civil del Grupo de investigación de la "Renfe", contra Pedro Belio Baltarte, por el hecho de infracción de la Ley de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 11 de septiembre de 1954.— El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas sieguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y

Pedro Belio Ballarte, de la otra, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Belio Ballarte, en concepto de autor de una infracción al Reglamento y Ley de Policia de Ferrocarriles, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas." (Rubricado)

Dicha sentencia fué leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe. José-Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Pedro Belio Ballarte, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José-Luis Santos Benito.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.701

Comisión de propietarios del término municipal de Malpica de Arba

Se pore en conocimiento del público que la totalidad de este término se halla acotada con arreglo a la vigente Ley de Caza, y por ello queda prohibido el ejercicio de la caza a quien no vaya provisto de la autorización expedida por los usuarios del aprovechamiento.

Malpica de Arba, 20 de septiembre de 1954.—Por la Comisión, Silverio Campos.

Núm. 4.714

Comunidad de Regantes de la Acequia única de Alforque

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad a Capítulo general ordinario que se celebrará en la Casa Consistorial el día 24 de octubre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas del mismo día en segunda, si para la primera no hubiese número reglamentario de asistentes.

Los acuerdos a tratar son:

1.9 Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos de 1954

2.9 Ruegos y preguntas.

Alforque, 21 de septiembre de 1954. F1 Presidente, Mariano Lucea.

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLE